



# Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ  
PALACIO**  
CIUDAD CON ESTRELLA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 005

Enero 2023

## Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023.





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

**12 DE ENERO DE 2023**

**141.-** Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

**142.-** Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 15 de diciembre 2022.

**143.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 15 de diciembre de 2022.

**144.-** Se aprueba la dispensa de lectura en el Numeral 6.1.

**145.-** Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular el cambio de domicilio y denominación de las cuentas 849, 1236 y 902 cuya titular es Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. quedando como sigue: Cuenta número: 849. Domicilio Actual: Avenida Guadalupe Victoria #1407, Colonia Sacramento. Giro Actual: Restaurant bar. Denominación: Carnitas la Terraza. Domicilio Autorizado: Calle Justo Sierra #770 Poniente, Colonia Centro. Denominación Autorizada: La Antigua Esquina; Cuenta numero: 1236. Domicilio Actual: Circuito Sevilla #108, Fraccionamiento Torremolinos. Giro Actual: Expendio con venta de cerveza. Denominación: Minisúper MBC. Domicilio Autorizado: Domicilio Conocido S/N. Denominación Autorizada: Ejido La Aurora; Cuenta numero: 902 Domicilio Actual: Avenida Trujano #685 poniente. Giro Actual: Tienda de conveniencia y/o minisúper. Denominación: Topo Gigo. Domicilio Autorizado: Domicilio conocido Ejido San Ramón s/n. Denominación Autorizada: Minisúper Banda. Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46. III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con el artículo 84 , fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

**146.-** Se aprueba la dispensa de lectura en el Numeral 6.2.

**147.-** Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., para la adquisición de una licencia con venta de bebidas alcohólicas para tienda de conveniencia para las cuentas 171, 1282 y 205 quedando como sigue: Cuenta número 171. Giro: Súper mercado. Denominación: Oxxo Topia. Domicilio: Calle Topia #400, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce; Cuenta número: 1282 Giro: Súper mercado. Denominación: Oxxo Monumento. Domicilio: Avenida Francisco I Madero

#707, Zona Centro; Cuenta número: 205 Giro: Súper mercado. Denominación: Oxxo Sacramento Domicilio: Calzada Carlos Herrera Araluce #424, Colonia Ampliación Sacramento. Lo anterior de conformidad al Capítulo III, De las Facultades del Ayuntamiento, art. 33, inciso B) En Materia de Administración Pública, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: Conceder y expedir licencias para el funcionamiento de espectáculos, establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico, bailes y diversiones públicas en general.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

**148.-** Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango; para que a nombre del R. Ayuntamiento suscriba Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), dentro del Programa para el adelanto Bienestar e Igualdad de las Mujeres, a fin de poder participar en el programa, lo anterior con fundamento en los Artículos 26, 52 Fracción X, 53 y 85 Fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.-

### **19 DE ENERO DE 2023**

**149.-** Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

**150.-** Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 15 de diciembre 2022.

**151.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 12 de enero de 2023.

**152.-** Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

**153.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a Favor y 1 en Contra, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2022 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$109,468,336.86 (Ciento nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 86/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,675,711,565.06 (Un mil seiscientos setenta y cinco millones setecientos once mil quinientos sesenta y cinco pesos 06/100 M.N.); Total de Activo: \$1,785,179,901.92 (Un mil setecientos ochenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil novecientos un pesos 92/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$82,541,378.58 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$26,584,269.68 (Veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.); Total Pasivo: \$109,125,648.26 (Ciento nueve millones ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 26/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,676,054,253.66 (Un mil seiscientos setenta y seis millones cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres

pesos 66/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,785,179,901.92 (Un mil setecientos ochenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil novecientos un pesos 92/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,207,474,493.36 (Un mil doscientos siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 36/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,252,616,392.42 (Un mil doscientos cincuenta y dos millones seiscientos dieciséis mil trescientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.); Ahorro/desahorro del Ejercicio: \$-45,141,899.06 (Menos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.).- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

### **26 DE ENERO DE 2023**

**154.-** Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

**155.-** Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 19 de enero 2023.

**156.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 19 de enero de 2023.

**157.-** Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto

**158.-** Se aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor y 5 Abstenciones de la Novena, Décimo, Décimo Primer, Décimo Segundo y Décima Tercera Regidores, la solicitud presentada por los habitantes de las colonias Valle Azul, Carlos Herrera y Viñedos, reasignando el nombre, Sra. LUZ ARALUCE VDA. DE HERRERA, a la Plaza, que se encuentra ubicada en Av. Independencia, C. Oporto y C. Viticultores de la Colonia Carlos Herrera de esta Ciudad. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, Catastro y Servicios Públicos para que procedan en consecuencia.

**159.-** El H. Cabildo concede el uso de la voz al Director de Tránsito y Vialidad la cual es aprobada por unanimidad.

**160.-** Se aprueba por unanimidad, el uso de la voz del Director de Seguridad Pública.

# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.